



E.S.P. Santuario

Código postal área urbana N°. 663001-Zona rural 663007 y 663008

Santuario Risaralda, enero 06 de 2026

Ingeniero

JORGE IVAN TORO GOMEZ

Calle 17 6-29 Edificio Centro de Comercio Apto.1201
Pereira Risaralda.

Referencia:

Asunto

Invitación a presentar propuesta

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE SOCIEDAD N° 29-08-01 DE 2018 CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS AL SERVICIO, COMO LAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD”

Cordial saludo:

La presente es con el fin de invitarlo para que presente propuesta técnica y económica de servicios profesionales que requiere la Empresa de Servicios Público del Municipio de Santuario con el fin de desarrollar para la Institución el siguiente objeto contractual: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE SOCIEDAD N° 29-08-01 DE 2018 CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS AL SERVICIO, COMO LAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD”

En caso de aceptar la invitación y usted decida presentar su oferta para ejecutar el contrato de prestación de servicios, se le informa lo siguiente:

1. El Valor del contrato en cita, tiene un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$44.520.000.00)**.
2. El Plazo de ejecución del contrato de obra objeto del contrato de prestación de servicios es de **ONCE MESES Y MEDIO (11.5)**, que comienzan a contarse a partir del acta de inicio
3. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

A. ALCANCE INTERVENTORÍA TÉCNICA: Los alcances del contrato que se celebra serán los siguientes **1:** Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes a la expansión, modernización y reposición del sistema de Alumbrado Público, así como los planes de trabajo presentados por el contratista y de ser procedente formular las respectivas

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP

Nit 816002982-7

Calle 5ª No. 4-43

☎ 606 3 687 982

recomendaciones desde el punto de vista técnico y basado en la norma técnica para nuestro país (RETILAP 2010 y sus anexos), **2.** Revisión permanente de las actividades que adelanta la sociedad del alumbrado público, tales como cambio de luminarias, cambio de postes, mantenimiento de redes, tanto en etapa de expansión y demás actividades propias de la sociedad, se debe garantizar el adecuado seguimiento de obra tanto desde sus diseños como de su ejecución en la parte de expansión y de modernización del sistema de alumbrado público del Municipio, **3.** Presentar periódicamente los informes al contratante (dirigidos al Supervisor del Contrato), los cuales deben contemplar el avance de obra, las novedades, los reclamos, el inventario y las recomendaciones para que se valore, controle y mejore la ejecución del contrato de sociedad desde el área operativa en lo referente a la calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia de la infraestructura instalada, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes incluida la atención a las diversas reclamaciones que presente la comunidad, se debe realizar el seguimiento de los indicadores entregados por la sociedad y su verdadera ejecución., **4.** Solicitar permanentemente a la sociedad que administra el alumbrado público, los informes sobre los avances de los trabajos y celebrar las reuniones periódicas con la participación de los integrantes o delegados de todos los actores involucrados en la prestación del servicio de alumbrado, con miembros de la comunidad, realizando visitas periódicas a los lugares donde se presenten inconsistencias en el servicio, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas por la sociedad, y que esta cumpla a cabalidad las exigencias del convenio como los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica y de iluminación para nuestro país., **5.** Realizar dos recorridos nocturnos mensuales con un mínimo de 10 Km cada uno en zona urbana y Rural indicando trayecto de las luminarias revisadas, su estado y su condición de operación actual. Según el análisis de las fallas presentadas en el periodo. **B. INTERVENTORÍA FINANCIERA** **1.** Evaluar el flujo de caja mensual, determinando los ingresos, costos y gastos en que se incurre el alumbrado público del municipio. **2.** Verificar que los cobros que se realicen por concepto de las tarifas de alumbrado público a la comunidad obedezcan a los parámetros establecidos por la CREG y el estatuto tributario del Municipio. **3.** Evaluar aspectos de cartera tales como crecimiento, recuperación, antigüedad, incobrables ya castigados y remitidos para iniciar los procesos de cobros persuasivos y coactivos según lo amerite. **4.** Analizar la facturación y el recaudo (seguimiento a la facturación y recaudo adelantado por CHEC, control base de datos, facturación y recaudo a CHEC y demás temas que sean de vital importancia para el seguimiento y ajuste permanente de la sociedad. **5.** Revisar las cuentas de cobro y facturas presentadas por la sociedad. Llevar registros cronológicos de pagos y deducciones del contrato de sociedad. **6.** Preparar y entregar al contratante un informe del desarrollo financiero del contrato de sociedad del sistema de alumbrado Público del Municipio. **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA** **1.** Formular las observaciones y recomendaciones, necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público, de acuerdo a los parámetros, criterios y procedimientos técnicos aplicables al sistema

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP

Nit 816002982-7

Calle 5ª No. 4-43

☎ 606 3 687 982

Código postal área urbana N°. 663001-Zona rural 663007 y 663008

de iluminación instalado en el municipio Santuario Risaralda. **2.** Realizar los análisis estadísticos sobre la prestación del servicio de alumbrado público y presentar al contratante las recomendaciones y conceptos técnicos sobre el particular, en forma mensual, requisito necesario para efectuar los pagos a la sociedad del alumbrado. Los análisis estadísticos deben contemplar lo relacionado con las reclamaciones presentadas por la comunidad (número de reclamaciones atendidas y solucionadas por período, atendidas sin solucionar – motivos, sin atender, entre otras); inventario de infraestructura (inventario inicial de obra, inventario del avance de obra que presenta perfectas condiciones, desperfectos – motivos y alternativas para su solución, entre otros). **3.** Servir de interlocutor entre el Municipio y la sociedad, las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Trabajo o Comités de Control Social de los Servicios Públicos, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y la divulgación de las actividades a la comunidad en general y todo lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público, velando en todo momento por la defensa de los intereses del contratante. Así mismo deberá levantar el acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio, la sociedad y la Comunidad del municipio de Marsella cada vez que estas se realicen. **4.** Como consecuencia de lo anterior el interventor deberá de manera permanente y en todo caso por lo menos en forma mensual, solicitar informes a la sociedad sobre todas las actividades de mantenimiento, operación y expansión efectuadas por esta, los cuales deberán ser revisados y sobre los cuales deberá emitir concepto al contratante. **5.** Supervisar la eficiencia, la eficacia y el trámite prestado por la sociedad a los reclamos presentados por la comunidad, como también velar por la actualización permanente de la base de datos de reclamos e inventario de alumbrado público. **6.** Informar oportuna y eficazmente sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte a terceras personas o al mismo desarrollo de la sociedad. Prestar la asesoría permanente al contratante en temas relacionados netamente con la sociedad y el desempeño de sus obligaciones contractuales. - **GENERALES 1.** Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales. **2.** Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso, cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. **3.** Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.

ENTREGA	DESCRIPCION
Informe de actividades detallado en los aspectos descritos en la descripción	a) Lo relativo a fallas en luminarias durante el periodo indicando tipo de luminaria, potencia y fecha de reporte de la falla y su reparación. b) Relación de anomalías pendientes por corregir del periodo anterior. c) Análisis de la gestión de aplicación del impuesto y su recaudo en el periodo
Informe mensual con relación a la operación del sistema que incluya los aspectos enunciados en la descripción	a) Balance de recepción de quejas y su atención. b) Balance e indicación de la prestación del servicio. c) Balance del ingreso por recaudo de impuesto de alumbrado público, eficiencia de recaudo, análisis detalle de cartera generada. d) Balance económico del periodo.
Informe mensual del desarrollo financiero del contrato de sociedad	Un informe financiero sobre el servicio de alumbrado público que proporcione una visión completa de la situación financiera y económica del contrato objeto de interventoría.
Informe mensual del Consolidado de informes de la Fiducia o, encargado de administrar los recursos de Alumbrado Público.	Informe mensual que contenga información sobre cómo están siendo administrados los recursos del alumbrado público por parte de la fiduciaria o empresa encargada de administrar estos recursos.
Informe mensual del desarrollo administrativo del contrato de sociedad	Informe mensual que dé cuenta del análisis desde el punto de vista de la interventoría; de los aspectos administrativos del contrato objeto de interventoría.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP

Nit 816002982-7

Calle 5ª No. 4-43

☎ 606 3 687 982

Código postal área urbana N°. 663001-Zona rural 663007 y 663008

Gestión documental, archivo organizado con los documentos de ejecución del contrato	Entrega de la información en medio digital y/o magnética; que contenga los documentos y demás soportes que se emplearon en la ejecución del contrato de interventoría.
---	--

4. Los documentos que debe presentar para la contratación arriba descrita son los siguientes:

- a) Propuesta técnica y económica
- b) Acreditación de experiencia e idoneidad en ejecución de proyectos similares
- c) Fotocopia del RUT
- d) Fotocopia de la cédula del oferente
- e) Antecedentes Judiciales
- f) Antecedentes fiscales
- g) Antecedentes disciplinarios
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos sexuales
- j) Certificado de delitos alimentarios morosos
- k) Certificado de paz y salvo seguridad social y parafiscales
- l) Hoja de vida de la función pública
- m) Declaración de bienes y rentas

5. Los documentos soportes y su propuesta, deberán ser entregados en las instalaciones administrativas de la ESP, Calle 5ª No. 4-43 del municipio de Santuario Risaralda y/o enviados al correo electrónico espsantuario@hotmail.com, a más tardar el 09 de enero del presente año, hasta las 5:00 P.M.

En caso de no allegar la oferta en los terminos aquí descritos, la E.S.P de Santuario, entenderá que usted ha desistido de presentar su oferta y que no se encuentra interesado en ejecutar para esta entidad el contrato de prestación de servicios al que se hace referencia en la presente invitacion

Atentamente



YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente ESP

Proyectó: J. Jairo Cartagena O
Asesor Jurídico Externo

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP

Nit 816002982-7
Calle 5ª No. 4-43
☎ 606 3 687 982